

## 10. Contribuciones de la República Argentina

### Posición de la República Argentina ante la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016)

#### Introducción

En 2012, la Asamblea General de la ONU decidió llevar a cabo una Sesión especial sobre drogas (UNGASS) en 2016 para revisar los progresos en la implementación de la “Declaración Política y el Plan de Acción de Cooperación Internacional hacia una Estrategia Integral y Equilibrada para contrarrestar el Problema Mundial de Drogas”, incluyendo una evaluación de los logros y desafíos frente al Problema Mundial de Drogas, dentro del marco de las tres convenciones internacionales de control de drogas y otros instrumentos relevantes de las Naciones Unidas.

En 2014, el segmento de alto nivel de la 57° CND adoptó la “Declaración Ministerial Conjunta” sobre la revisión de medio término de la implementación por los Estados Miembros de la Declaración Política y Plan de Acción de 2009 con miras a la UNGASS 2016. La Declaración identifica el nivel de progreso logrado y los desafíos afrontados en la implementación.

En preparación para la UNGASS 2016, la comunidad internacional llevó a cabo discusiones amplias, sustantivas e inclusivas en la 58° reunión de la Comisión de Estupefacientes (CND) de marzo de 2015, en el Debate de Alto Nivel de la Asamblea General de mayo de 2015 y en numerosos eventos realizados por organizaciones regionales, los Estados Miembros, la academia y la sociedad civil.

Después de la 58° CND de marzo de 2015, los Estados acordaron que la UNGASS apruebe un documento final breve, sustantivo, conciso y orientado a la acción comprendiendo un conjunto de recomendaciones operativas.

UNGASS 2016 ofrece una oportunidad para integrar una agenda de políticas de drogas más amplia, que tenga plenamente en cuenta una perspectiva basada en los Derechos Humanos.

Un resultado sustantivo de UNGASS 2016 debería abordar todos los asuntos incluidos en la Declaración Política y Plan de Acción de 2009 o la Declaración Ministerial Conjunta de 2014, así como otros aspectos emergentes del Problema Mundial de las Drogas. En conformidad con el reciente acuerdo en la 58° CND debe también explorar un conjunto de recomendaciones operativas.

Se considera que, pesar de los esfuerzos realizados y la gran cantidad de recursos destinados para abordar el Problema Mundial de las Drogas, las políticas sobre drogas llevadas adelante no han obtenido los resultados esperados. No se ha logrado reducir significativamente el uso indebido de drogas. Los cultivos ilícitos y la producción y fabricación ilícitas de estupefacientes y sustancias psicoactivas se han mantenido y han surgido nuevas sustancias Psicoactivas. Además, las políticas actuales han tenido efectos negativos inesperados en la garantía de los derechos humanos en nuestras sociedades y el bienestar de nuestras poblaciones.

Por ello, es necesario plantear en la UNGASS 2016 metas y acciones más realistas que puedan intervenir sobre las causas del Problema Mundial de las Drogas y atender sus consecuencias negativas, en todas sus dimensiones, a fin de dar respuestas adecuadas, basadas en la garantía y universalidad de los Derechos Humanos, la Salud Pública, el Desarrollo y la inclusión social.

## Preámbulo

Consideramos que la UNGASS 2016 representa una oportunidad única para realizar una evaluación honesta y sincera sobre los avances y retrocesos, logros y fracasos, desafíos y obstáculos de las políticas mundiales sobre drogas en la actualidad. Esto sólo puede lograrse a través de un debate amplio y sin restricciones, que contemple, incluso, la posibilidad de revisar las tres Convenciones de las Naciones Unidas para la Fiscalización de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.

En este sentido, sería necesario revisar los objetivos de la Declaración Política de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Vigésimo período ordinario de sesiones (1998) y la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas de la Comisión de Estupefacientes (2009) , reconociendo que algunos están lejos de alcanzarse y evaluando la pertinencia de establecer metas que realmente se pueden cumplir.

Al mismo tiempo, manifestamos nuestra inquietud ante la persistencia o profundización de algunas consecuencias negativas derivadas de las políticas sobre drogas que priorizan la administración o regulación del problema por parte de la justicia penal o las fuerzas de aplicación de la ley, tales como:

- las penas desproporcionadas y el incremento de la población carcelaria con enormes cantidades de usuarios de drogas y personas que componen los eslabones más bajos de las cadenas del narcotráfico debido a la exclusión social y su necesidad de subsistencia;
- la discriminación de consumidores de drogas y la asociación constante entre droga-juventud-pobreza-delito en nuestras sociedades;
- la dificultad de que los usuarios que lo necesiten realmente accedan voluntariamente a servicios de tratamiento y/o reducción de daños;
- la restricción de la libertad del individuo y su autonomía personal en materia de autorregulación de su propio consumo, que puede no implicar daños a si mismo, ni a terceros;
- el impedimento para acceder a medicamentos cuyo principio activo son sustancias fiscalizadas por las convenciones y la dificultad de investigar y experimentar nuevos usos y propiedades médicos de los estupefacientes y las sustancias psicotrópicas.
- En el caso de América Latina, por las características particulares del problema, se visualizan la intensa violencia y la gran cantidad de muertos que se producen en el combate del narcotráfico.

### **Ante las situaciones descritas consideramos:**

- Profundizar la cooperación internacional y el fortalecimiento de las capacidades nacionales sobre la base de un enfoque amplio, equilibrado y multidisciplinario, reafirmando la vigencia del principio de responsabilidad común y compartida en el abordaje del problema mundial de las drogas en todas sus dimensiones, reconociendo que este fenómeno incrementa, día a día, sus implicancias globales y transfronterizas.
- Implementar políticas nacionales, regionales o internacionales sobre drogas, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los Tratados de Derechos Humanos y con estricto respeto de la soberanía de los Estados y su integridad territorial y del principio de no injerencia en sus asuntos internos, que cumplan con las obligaciones emanadas del derecho internacional público, incluidas las que se derivan

de las tres convenciones internacionales en materia de fiscalización de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

- Enfatizar la intervención sobre las causas del problema mundial de las drogas y no sólo ante sus consecuencias, teniendo en cuenta la centralidad de la persona, en tanto sujeto de derechos, y sus vínculos y relaciones con la sociedad en las políticas nacionales en materia de drogas, considerando al ser humano, la comunidad, sus relaciones, su bienestar y la inclusión social, como elementos centrales y objetivos a alcanzar con las políticas públicas; promoviendo, de esta forma, la integralidad en la mirada y en la respuesta de las intervenciones.

- Reconocer que el problema mundial de las drogas presenta características e impactos diferentes de acuerdo a las específicas realidades regionales y locales, por lo que una política global debe considerar plenamente vigente el principio de la unidad en la diversidad, para permitir la formulación y aplicación de políticas públicas regionales o nacionales sobre drogas que además tengan en cuenta la pluralidad social, cultural y económica de los países en el abordaje del problema.

- Subrayar la necesidad de desarrollar sistemas de vanguardia en la recolección de datos que provean información comprensiva sobre el uso de drogas, epidemiología y datos relacionados como herramientas que ayuden a la toma de decisiones.

- Promover el intercambio de pruebas basadas en la evidencia científica para contribuir a la labor de los órganos de las Naciones Unidas sobre la inclusión o eliminación de sustancias de las listas internacionales de control.

- Subrayar la necesidad de continuar fortaleciendo los órganos globales, regionales, políticos y técnicos especializados en los diferentes aspectos del Problema Mundial de Drogas.

- Incorporar el análisis con perspectiva de género en las políticas, medidas e intervenciones destinadas a enfrentar el Problema Mundial de las Drogas, en concordancia con los compromisos internacionales asumidos por la Argentina en materia de género.

- Promover y acompañar, en base al principio de soberanía e integridad territorial de cada Estado y teniendo en cuenta la existencia de especificidades nacionales, la búsqueda de nuevos y variados enfoques de políticas para abordar el Problema Mundial de las Drogas, como las iniciativas innovadoras que se han puesto en marcha en Sudamérica, centradas en la dignidad y derechos del ser humano: en el campo de la justicia penal, implementando alternativas a la privación de la libertad e indultos para delitos menores; con el control social de los cultivos excedentarios y con la regulación del mercado del cannabis por parte del Estado.

- Considerar, cuando corresponda, la contribución de los actores no estatales en la formulación de políticas públicas sobre drogas, a través de la participación ciudadana, tanto de las Organizaciones No Gubernamentales, como de la comunidad no organizada: usuarios de drogas y sus familias, e incluso, las personas involucradas en el tráfico ilícito de drogas.

En línea con lo antedicho, sugerimos los siguientes pilares temáticos para el documento de resultados de UNGASS 2016:

## **1. Derechos Humanos y Políticas de Drogas**

Principales elementos a ser reflejados:

- Reconocer a las personas como eje de las políticas públicas debe ser un principio orientador de las políticas de drogas que conlleva a garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos.
- Reconocer un enfoque transversal de derechos humanos que asegure el pleno acceso de las personas a los servicios de salud, educación, justicia y trabajo, a través de medidas que consideren su entorno, propicien su bienestar y respeten su vida.
- Propiciar una perspectiva transversal de derechos humanos, considerando que el control de las drogas, no es el objeto o el fin de la política pública. La regulación y la fiscalización de las sustancias, así como la determinación de sus usos legales o actividades relacionadas restringidas, son un medio más para mejorar la vida de las personas, así como el tratamiento médico, la hospitalización o la medicalización.
- Desarrollar mecanismos de vigilancia de los derechos humanos, para garantizar su cumplimiento en el marco de la aplicación de las leyes de drogas.
- Promover la construcción de nuevos consensos para abordar el problema mundial de las drogas desde una perspectiva respetuosa de los derechos humanos propiciando, para ello, la participación de todas las agencias relevantes del Sistema de las Naciones Unidas: el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/sida (ONUSIDA), el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD), el Consejo de Derechos Humanos (CDH), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), ONU Mujeres; el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), entre otras.
- Reconocer y promover los llamados nuevos enfoques de las políticas sobre drogas, entendidos como caminos a explorar frente a los desafíos que todavía enfrentamos con relación al problema de las drogas, siempre fundamentados en la evidencia científica y en preocupaciones de salud pública, derechos humanos e inclusión social, enmarcados en el régimen internacional de fiscalización de drogas, inspiradas en el bien común y los derechos humanos y basadas en el principio de soberanía de los Estados.
- Recordar que las Convenciones sobre Drogas de la ONU deben ser aplicadas conforme a los Tratados de Derechos Humanos y otros instrumentos de Derecho Internacional en la materia, a fin de preservar y fortalecer los Derechos Humanos en las políticas y estrategias nacionales sobre drogas.

## **2. Desarrollo Humano con Inclusión Social y Políticas de Drogas**

Principales elementos a ser reflejados:

- Promover el abordaje de las causas del problema mundial de las drogas, abogando por un cambio en la centralidad desde las sustancias a la persona y su entorno, en tanto sujeto de derechos, proponiendo la inclusión social como elemento central y objetivos a alcanzar con las políticas públicas.
- Reconocer y promover un enfoque que permita adaptar respuestas a las particularidades de los territorios afectados, con involucramiento de las autoridades del orden nacional y local, así como la activa participación de la comunidad a fin de fortalecer la respuesta de los Estados contra este fenómeno y contribuir a que nuestras sociedades puedan vivir con salud, dignidad, paz, seguridad y prosperidad.
- Promover el abordaje integral del problema de los pequeños cultivadores y otras personas que se involucren en el tráfico ilícito de drogas por razones de subsistencia, a través de la aplicación de las

medidas de desarrollo alternativo integral y sostenible, incluido el desarrollo alternativo preventivo, como una estrategia eficiente para prevenir y controlar los cultivos ilícitos y para promover la inclusión social, que permitan afrontar la vulnerabilidad de los sectores afectados por el narcotráfico, y en particular, propiciando una atención balanceada e integral para los eslabones más débiles.

### **3. Salud y Políticas de Drogas**

Principales elementos a ser reflejados:

- Asegurar el pleno acceso de los sujetos al sistema de salud, educación y justicia.
- Asegurar el tratamiento y la inclusión social de las personas afectadas por el consumo problemático de sustancias.
- Promover la eliminación de actitudes de discriminación y estigmatización de los consumidores de drogas.
- Incluir medidas de reducción de daños.
- Eliminar el tratamiento compulsivo.
- Garantizar los usos médicos y científicos de las sustancias bajo control para lo que se recomienda la revisión periódica de los listados de medicamentos esenciales para el manejo del dolor, el tratamiento de desórdenes mentales y neurológicos y de manejo de dependencia de sustancias.
- Reconocer la necesidad de contar con estupefacientes, incluidos los opiáceos, para fines médicos y científicos como se indica en los convenios de control de drogas de la ONU y basada en la evidencia científica.
- Alentar a los Estados miembros para hacer frente a los obstáculos regulatorios, legales y educativos que han dado lugar a dificultades y carencias en la disponibilidad de sustancias controladas para fines médicos y científicos, en estrecha cooperación con la JIFE, la ONUDD y la OMS.
- Invitar a los Estados Partes a garantizar que las medidas nacionales de reglamentación no afecten la disponibilidad de medicamentos controlados para fines médicos o científicos, dentro de los mecanismos de control apropiados indicados en las Convenciones.

### **4. Grupos de Protección Especial y Políticas de Drogas**

Principales elementos a ser reflejados:

- Reconocer un enfoque de género en las políticas de drogas con especial énfasis en el abordaje de la prevención, el tratamiento, la rehabilitación, la reinserción social, y la atención de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y grupos en situación de riesgo.

### **5. Justicia Penal y Políticas de Drogas**

Principales elementos a ser reflejados:

- Evitar la marginalización, estigmatización y discriminación de los usuarios de alcohol y otras drogas.
- Promover la eliminación de la pena de muerte para los delitos asociados a drogas.

- Establecer medidas alternativas a las penas de cárcel y proporcionalidad de las penas, teniendo en cuenta aquellas personas que por su situación de vulnerabilidad se involucran con el tráfico ilícito de drogas por razones de subsistencia.

## **6. Delincuencia Organizada Transnacional y Políticas de Drogas**

Principales elementos a ser reflejados:

-Abordar de manera diferenciada los distintos eslabones de la cadena del tráfico ilícito de drogas, combatiendo al narcotráfico, a la Delincuencia Organizada Transnacional y sus delitos conexos e implementar medidas de no criminalización de los consumidores de drogas que, estigmatizan y segregan a poblaciones vulnerables.

- Reconocer las preocupaciones y necesidades específicas de cooperación internacional de algunos Estados Miembros, debido a su ubicación y especificidades geográficas en las rutas internacionales de tráfico de sustancias controladas.

- Fortalecer la eficacia de los controles fronterizos, puertos y aeropuertos internacionales basándose en los esfuerzos para desarrollar el intercambio de información a través de esquemas de coordinación mundial y regional, según sea apropiado.

- Mejorar y ampliar los esfuerzos mundiales y regionales para prevenir, detectar y sancionar a la delincuencia organizada transnacional dedicada a las actividades de tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

-Fomentar en la ONUDD el trabajo coordinado con los Estados miembros a fin de fortalecer las autoridades centrales, promover la cooperación internacional con el fin de enfrentar la Delincuencia Organizada Transnacional y sus delitos conexos.

-Desarrollar oportunidades para exhibir y promover una cultura de la legalidad para reducir el crimen y la violencia, al tiempo de proveer experiencia a los Estados miembros para hacer frente a los grupos delictivos organizados.

- Fomentar la cooperación en el ámbito del desarrollo de capacidades por parte de las agencias de aplicación de la Ley para enfrentar el comercio y el tráfico ilegal de armas, componentes y municiones, incluida la capacidad de patrullar, monitorear, buscar, decomisar y recoger armas ilegales, componentes y municiones, recolectar y generar estadísticas sobre la delincuencia armada relacionada con las drogas y mejorar el control de registros de armas.

- Fortalecer la cooperación internacional como piedra angular de los esfuerzos dirigidos a mejorar la prevención del delito.

- Seguir desarrollando redes especializadas de autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, autoridades centrales, fiscales, jueces, abogados defensores y proveedores de asistencia jurídica para intercambiar información y buenas prácticas y conocimientos especializados.

- Aplicar y utilizar de manera más eficaz en materia de cooperación jurídica la convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional y los tres tratados de fiscalización internacional de drogas.

## **7. Lavado de Activos y Políticas de Drogas**

Principales elementos a ser reflejados:

- Alentar análisis a nivel nacional y regional para la identificación de los riesgos específicos en materia de lavado de activos que enfrentan los distintos países, a los fines de abogar por la adopción de enfoques flexibles que permitan mitigar los riesgos en materia de lavado de activos particulares de cada jurisdicción.
- Alertar sobre el riesgo particular que representa la existencia de paraísos fiscales o jurisdicciones con opacidad financiera o societaria, que pueden ser utilizadas para el lavado de activos provenientes del tráfico ilícito de drogas u otros delitos conexos, y alentar a los países a tomar las medidas necesarias contra esta problemática.
- Adoptar las acciones pertinentes a los fines de identificar y evaluar los riesgos de lavado de activos que pudieran surgir con respecto al desarrollo de nuevos productos y prácticas comerciales, y el uso de nuevas tecnologías o tecnologías en desarrollo para productos tanto nuevos como los existentes, en especial la utilización de monedas virtuales.
- Fomentar la instrumentación de acuerdos para la distribución de activos en casos de decomiso internacional.
- Promover el fortalecimiento de los mecanismos para detectar y vigilar el traslado transfronterizo de dinero en efectivo y de otros títulos negociables al portador, alentando a la adopción de medidas para detener o contener moneda o instrumentos negociables al portador adquiridos de manera ilícita o que pudieran provenir del tráfico ilícito de drogas u otros delitos conexos.

## **8. Nuevos Desafíos y Políticas de Drogas**

Principales elementos a ser reflejados:

- Profundizar las medidas de control, reforzando la cooperación internacional, el intercambio de información, el fortalecimiento de la cooperación judicial y la asistencia técnica, de acuerdo con las disposiciones del derecho internacional de los derechos humanos aplicable.
- Fortalecer medidas para prevenir el tráfico ilícito de drogas el desvío de precursores químicos destinados a la producción y fabricación ilícitas de estupefacientes.
- Apoyar la investigación y el desarrollo de la evidencia científica para la evaluación del riesgo de abuso, potencial de dependencia y daños individuales y de salud pública asociados de las nuevas sustancias psicoactivas.
- Reforzar las medidas de control interno, incluida la legislación y reglamentación nacional, en prevenir la producción, el comercio transfronterizo, y la distribución de nuevas sustancias psicoactivas.